Locación de Inmueble Nº 04/2014
"Alquiler de Inmuebles para las Sedes de Concepción, Caacupé y J.A. Saldivar - Plurianual"
ID N° 280.484.
INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de agosto del año dos mil catorce, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios, ***C.P. Tomas Méndez,*** *Jefe del Departamento de Servicios Generales; el* ***Ing. Vicente Giardina,*** *Director del Departamento de Infraestructura y Logística, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N°2051/03 "Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3, y demás documentos inherentes a la presente Locación de Inmueble, contenidas en la Carta de Invitación y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

La recepción de los Sobres - Ofertas se realizó el 25 de agosto del 2014, según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado. En la fecha se ha procedido a la recepción de las siguientes ofertas:

N°	RAZÓN SOCIAL	Sede	Precio Total (IVA incluido)
1	CONDOMINIO MARTA BAREIRO DE MENA	CONCEPCION	35.700.000.-
2	ROYA S.A.	CAACUPE	83.300.000.-
3	SUSANA VILLALBA AGUILAR	J.A. SALDIVAR	40.000.000.-

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:

3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial*: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) Documento que acredite la capacidad del firmante.*

N°	RAZÓN SOCIAL	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03
1	CONDOMINIO MARTA BAREIRO DE MENA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	ROYA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Tomás Méndez
Jefe de Dpto de Servicios Generales
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Vicente José Giardina
Dirección Infraestructura y Logística
Ministerio de la Defensa Pública

3	SUSANA VILLALBA AGUILAR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Todas las ofertas presentadas CUMPLEN con los requisitos básicos de carácter sustancial.

4.-REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se prosigue con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas por los Locatarios mencionados arriba, a fin de comprobar que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
Los Locatarios CUMPLEN con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.
Se realiza la verificación de las documentaciones de carácter formal presentadas por las mismas con el siguiente resultado.
Los Locatarios CUMPLEN con lo requerido en la Carta de Invitación.

5.-SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha constatado que los Locatarios poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice…"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Por lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación según el siguiente detalle:

N°	RAZÓN SOCIAL	Precio Total (IVA incluido)
1	CONDOMINIO MARTA BAREIRO DE MENA	35.700.000.-
2	ROYA S.A.	83.300.000.-
3	SUSANA VILLALBA AGUILAR	40.000.000.-

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

C.P. Tomas Méndez
Jefe del Departamento de Servicios Generales

Ing. Vicente Giardina
Director del Departamento de Infraestructura y Logística